

VISTO:

Que este Concejo Deliberante, mediante Decreto N° 0067/05 otorgó una colaboración económica a la Agrupación Amigos del Folclore, a fin de colaborar con gastos que demandaría la participación de este grupo en un encuentro Folclórico a realizarse en la ciudad de Río Cuarto, Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en nota fechada 6 de noviembre, la Agrupación informa que no fue concretado el viaje previsto.

Que por ese motivo solicitan autorización al Cuerpo para destinar el importe otorgado a gastos que demandarán la realización de un espectáculo con cena que realizarán el próximo 16 de diciembre.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Autorízase a la Agrupación Amigos del Folclore a destinar el monto previsto ===== por Decreto N° 0067/05 a solventar gastos que demandará la realización de un espectáculo a concretarse el día 16 de Diciembre próximo.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Noviembre de 2005.-